

h

La hemeroteca

Por Ángel Fidalgo

Hace 50 años:

27 de mayo de 1969

■ UN GIGANTESCO GLOBO SOBREVOLARÁ OVIEDO EN EL "MARTES DEL BOLLU"

"Hoy celebra Oviedo la fiesta tradicional y local del 'Martes del Bollu' o 'Martes de Campo', si también es cierto que por la lluvia y por la prohibición de utilizar las praderas del campo San Francisco no cabe hacer referencia en esta ocasión al Campo. A la una y media, coincidiendo con el fin del reparto del bollo y vino será lanzado un gigantesco globo, que se elevará para regocijo de los pequeños. He aquí el programa sencillo, inocente y tradicional de este 'Martes de Campo' venido a menos en su expresión popular, por las limitaciones impuestas".

■ LAS I JORNADAS DE TEATRO DE LA SOF TERMINARON CON EL PATEO DEL PÚBLICO

"Finalizaron las I Jornadas de teatro amateur de la SOF con la actuación de la compañía 'Corral de Comedias' de Valladolid. Lástima que los dos primeros actos, coronados con aplausos y bravos, hayan concluido con el pateo del tercero".

Hace 25 años:

27 de mayo de 1994

■ LA CÁMARA SANTA LLEVA UN AÑO CERRADA POR TRABAS DEL GOBIERNO REGIONAL

"La Cámara Santa debe abrirse cuanto antes, lleva un año cerrada y es una pena que diariamente acuda gente a visitarla y no pueda", declaró Javier Gómez Cuesta, vicario general de la diócesis. Gómez Cuesta espera que la solución del conflicto surgido entre el Gobierno regional y la diócesis sea una cuestión de días. La Cámara Santa se cerró hace un año el inicio del montaje de la polémica exposición 'Orígenes'. Los comisarios de la muestra decidieron retirar la reja de la Cámara Santa e instalar un cristal blindado. Finalizada la muestra, el cabildo de la Catedral decidió que el cristal blindado fuera retirado y restituir la reja. Aquí comenzó el conflicto".

■ MIL NIÑOS DE OVIEDO EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL

"El cuartel de la Guardia Civil acogió ayer a mil niños de Oviedo que tuvieron su primer contacto con el Instituto Armado, y disfrutaron con los motoristas y montañeros".

Vea las portadas de ambos días en la edición digital de LA NUEVA ESPAÑA: www.lne.es

Oviedo prepara la temporada de piscinas, que empieza el 1 de julio

El Ayuntamiento de Oviedo está a punto de adjudicar en algo más de 377.454 euros el servicio para el funcionamiento integral de las piscinas municipales de verano, en el que se incluye el socorrismo, la limpieza, las labores de conserjería, la vigilancia y el mantenimiento de las instalaciones, incluyendo el tratamiento del agua. Las piscinas son las de La Monxina, La Corredoria, San Lázaro, San Claudio, Las Caldas, Trubia, Olloniego y Tudela Veguín, según consta en el pliego de condiciones del contrato. La temporada de baños en las instalaciones deportivas municipales arranca el próximo 1 de julio y concluye el 15 de septiembre.

La Cámara de Comercio rinde homenaje a sus expresidentes

La Cámara de Comercio de Oviedo celebra hoy en su sede de la calle Quintana de la ciudad, a partir 18.30 horas, el acto oficial de conmemoración del 130º aniversario de su constitución. Intervendrán en el evento el presidente del organismo, Carlos Paniceres Estrada, y José Luis Bonet, actual presidente de la Cámara de España. Durante el desarrollo del acto se entregará la Medalla de Oro de la Orden de Cámara de España a los dos últimos presidentes de la Cámara de Comercio de Oviedo, Severino García Vigón y Fernando Fernández-Kelly. José Luis Bonet será el encargado de entregar los galardones.

SI HAS CAUSADO UN ACCIDENTE, NO PRESTAR AUXILIO A LAS VÍCTIMAS ES DELITO.

PUEDES SALVAR UNA VIDA, ¿Y SI FUERA LA TUYA?

La reciente reforma del Código Penal considera delito el **abandono del lugar del accidente** por el conductor que lo ha causado, con prisión de hasta 4 años y privación del derecho a conducir.

Antes, la conducta podía quedar impune para el causante del daño si la víctima moría en el acto o si otra persona la auxiliaba.

Ahora, el abandono se contempla como una **conducta penal independiente** de la imprudencia previa que haya causado el accidente. En la modificación legal se resalta la falta de solidaridad con las víctimas y la "maldad intrínseca en el abandono" de heridos o fallecidos.

Conducir bajo los efectos del alcohol u otras drogas o a una velocidad excesiva se consideran imprudencias graves cuando causen accidentes con muertos o heridos graves. Según el Código Penal, revelan "**especial negligencia**" por parte del conductor, y por ello la pena es más elevada.



MINISTERIO DEL INTERIOR

